

Legislación Nacional

Decreto N° 636/2003 MINISTERIO PUBLICO Déjase sin efecto el Decreto N° 2514/2002, en cuanto designa Defensor Auxiliar de la Defensorí-a General de la Nación. Bs.As., 19/3/2003 VISTO el expediente N° 137.714/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor D.Javier Aldo MARINO, por nota de fecha 30 de diciembre de 2002, manifiesta su decisión de no asumir el cargo de DEFENSOR AUXILIAR de la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, para el que fuera designado por Decreto N° 2514 de fecha 9 de diciembre de 2002. Que en mérito a las razones expuestas resulta procedente dejar sin efecto el mencionado Decreto. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Déjase sin efecto el Decreto N° 2514 de fecha 9 de diciembre de 2002, en cuanto designa DEFENSOR AUXILIAR de la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION, al señor doctor D.Javier Aldo MARINO (D.N.I.N° 17.796.362). ARTICULO 2° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? DUHALDE.? Juan J.Alvarez.